

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta oficial*. (Artículo 1.º del Código civil).

**SE SUSCRIBE**

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,  
**CASA DE BENEFICENCIA.**

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes. ....	2 pesetas.	Por 1 mes. ....	2,50 pesetas
Por 3 meses. ....	5,50 "	Por 3 meses. ....	7 "
Por 6 meses. ....	10,50 "	Por 6 meses. ....	12,50 "
Por 1 año. ....	20,50 "	Por 1 año. ....	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.—Anuncios, 0,25 pesetas línea.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL.**

**SECCIÓN DE FOMENTO.**

**Montes**

**CIRCULAR**

Llegada la época en que por el distrito forestal de esta provincia ha de darse principio á las operaciones preliminares para la formación del plan de los aprovechamientos que han de ejecutarse en los montes públicos durante el año forestal que, principiando el 1.º de Octubre del año actual, termina el 30 de Septiembre de 1891, y con el fin de cumplir lo prevenido en el art. 87 del reglamento de 17 de Mayo de 1865 y conciliar las obligaciones que cada monte tenga que cubrir con la buena conservación del mismo y exigencias del consumo, encargo muy especialmente á los Sres. Alcaldes de los pueblos que posean montes de propios ó comunes, dehesas boyales ó soto, que hasta el 20 del actual remitan al Sr. Ingeniero jefe del ramo, notas exactas de los aprovechamientos que en cada uno de sus montes se propongan utilizar sus respectivos Ayuntamientos, con objeto de tenerlas en cuenta al hacer la propuesta á la superioridad.

Asímismo advierto á los Ayuntamientos tengan presente que, si por apatía, olvido ó ignorancia de la presente circular, ó por cualquiera otra causa, dejasen de remitir las notas que se piden, perderán todo derecho á que les sean atendidas posteriores reclamaciones ó peticiones de aprovechamientos, en armonía con lo establecido en el art. 88 del citado reglamento y en el 21 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Al remitir para cada monte la nota que anteriormente se menciona, acompañarán también una relación exacta del número de cabezas de ganado mular, caballar, asnal, vacuno, cabrío, lanar ó de cerda que exista en cada localidad dueña del monte y sus mancomunadas, con objeto de atender, si el estado del monte lo permite, al total de ganado de cada pueblo.

Para que en las peticiones haya la debida uniformidad y para mayor comodidad de los Ayuntamientos, se inserta á continuación un estado modelo al que deberán atemperarse los Secretarios al extender las relaciones anteriormente mencionadas, cuidando de consignar el valor de los pastos en la correspondiente casilla del referido estado.

Logroño 5 de Febrero de 1890.

*El Gobernador,*

José M.ª Pérez Caballero

(En la página 2.ª se inserta el modelo de referencia.)

**CIRCULAR**

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias necesarias para la busca y captura del soldado de

marina desertor cuyo nombre y señas abajo se relacionan, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

*Señas:*

Juan Torren y Gisbert, natural de Torlello (Gerona), acusado del delito de primera desertión; edad 21 años, estatura un metro 67 milímetros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca regular, picado de viruelas.

Logroño 7 de Febrero de 1890.

*El Gobernador,*

José M.ª Pérez Caballero

**JUNTA PROVINCIAL  
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO.**

**CIRCULAR**

No habiéndose presentado reclamación alguna legal al proyecto de escalafón de los Maestros de las escuelas públicas de esta provincia, inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 124, correspondiente al día 27 de Noviembre de 1889, ha sido aprobado el escalafón definitivo que á continuación se inserta, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 4 de Febrero de 1890.—El Gobernador Presidente, José M.ª Pérez Caballero.—El Secretario, Román Zuazo.

(Véase en las páginas 3.ª y 4.ª el escalafón de Maestros.)

**ANUNCIOS OFICIALES**

Ignorándose el paradero de los mozos Ponciano Jiménez Pérez y Constantino Cañizares y Portillo, incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, y no habiendo podido citárseles personalmente, se les

cita por medio del presente edicto á fin de que comparezcan al acto de clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar en la sala capitular el día 9 del corriente, á las diez de su mañana, en la inteligencia que, de no verificarlo, no serán oídos después y les parará el perjuicio que haya lugar.

Albelda 3 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Cesáreo Vallejo.

Ignorándose el paradero de los mozos Ciriaco Verano y Orío, hijo de Lorenzo y Telesfora, núm. 5 del alistamiento de este pueblo, y Laureano Cabredo Bujanda, hijo de Gregorio y Juana, núm. 10 del mismo alistamiento, se les cita en cumplimiento de lo que dispone el art. 55 de la ley de Reclutamiento, para que concurran á ser tallados y á exponer lo que pueda convenirles en el acto de la clasificación y declaración de soldados que habrá de verificarse el día 9 de los corrientes, á las ocho de la mañana, en la sala consistorial, y de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Lardero 4 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Pedro Estefanía.—El Secretario, Eusebio Nájera.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento para el próximo reemplazo el mozo Anacleto Enrique de Pablo y Díez, hijo de Saturio y de Santos, á pesar del anuncio fijado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 28 de Enero último, por ignorarse su paradero, así como el de sus padres, se cita por segunda vez á expresado mozo, para que el día 9 del actual y hora de las once de su mañana, comparezca personalmente en esta casa consistorial, al acto de llamamiento y declaración de soldados, á fin de ser tallado y exponer lo que á su derecho conduzca; pues de lo contrario se le declarará prófugo.

Villanueva de Cameros 5 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Ramón Pérez.

Provincia de Logroño

Año Forestal de 1890 á 91

Distrito municipal de . . .

PUEBLO DE . . .

Partido judicial de . . .

RELACION de los aprovechamientos que el citado pueblo se propone realizar en el monte denominado . . . que contiene las partidas denominadas . . .

### ÁRBOLES

ESPECIE	NÚMERO	DIMENSIONES EN METROS		OBJETO A QUE SE DESTINAN.
		AL T U R A	C I R C U N F E R E N C I A	

### L E Ñ A S

ESPECIE	Número de cargas	OBJETO A QUE SE DESTINAN

### P A S T O S

EN SUBASTA				GANADOS DE USO PROPIO				GANADO DE LABOR				Observaciones
CLASE DE GANADO	NÚMERO	Pesetas	Cts.	CLASE DE GANADO	NÚMERO	Pesetas	Cts.	CLASE DE GANADO	NÚMERO	Pesetas	Cts.	
Lanar . . .												
Mayor . . .												
Cabrío . . .												
Vacuno . . .												
Cerda . . .												

á de de 1890

Sello de la Alcaldía

Firma del Alcalde

Firma del Secretario

A Se entiende por ganado de labor, el mular, caballar, boyal y asnal, dedicados á los trabajos agrícolas é industriales. Esta clase utiliza los pastos sin pagar ni aun el 10 por 100 en los montes declarados Dehesas boyales ó montes de común aprovechamiento. Son de uso propio las cabezas de cabrío, lanar y cerda que cada vecino dedica al consumo propio de su casa para aprovechar los pastos con esta clase de ganado, es preciso pagar el 10 por 100 de la tasación. En las Dehesas boyales ó montes declarados y reconocidos por la Administración como de aprovechamiento común, no puede proponerse aprovechamiento de pastos mas que para los ganados de labor y de uso propio á no ser en caso de sobrantes.

B En esta casilla se citará la fecha del documento en que ha sido reconocido el monte como Dehesa boyal, comunal, etc.; las épocas en que cada clase de ganado aprovecha los pastos; si se han de aprovechar por una sola piara comunal ó por varias de particulares y la cantidad en dinero que pretende sacar el municipio para cubrir sus atenciones.

Cuando la piara se componga de ganados pertenecientes á varios vecinos y hayan de utilizarse los pastos gratuitamente ó pagando sólo el 10 por 100, se acompañará á la hoja de petición una relación expresiva del número de cabezas que pertenece á cada usuario conforme al modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL número 12 del sábado 13 de Julio último.

ESCALAFÓN definitivo de los Maestros de escuela pública de esta provincia, formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1884, para los años económicos de 1889-90 y 1890-91.

Antigüedad.	Mérito.	Nombres de los Maestros	TÍTULO que poseen	PUEBLO en donde ejercen	SERVICIOS HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1889			OBSERVACIONES
					Años	Meses	Días	
<b>1.<sup>a</sup> CLASE.</b>								
1	"	Don Gabriel Torre	Elemental	Santa Engracia	50	10	15	
"	2	" Antonio Claudio Hernández	Idem	Anguiano	34	5	10	
3	"	" Ciriaco García	Idem	Leiva	48	8	15	
"	4	" Jorge Bernedo	Idem	Logroño	27	11	"	
5	"	" Francisco San Vicente	Idem	Islallana	48	6	10	
"	6	" Gregorio Sabrás	Superior	Logroño	28	"	20	
7	"	" Manuel Arancón	Idem	Aldeanueva	39	8	25	
"	8	" Esteban Oca	Normal	Soto	17	10	"	
9	"	" Gabriel Rodríguez	Elemental	Baños de Rioja	39	4	25	
"	10	" Cipriano Ruiz García	Superior	Logroño	36	"	20	Hasta el día 27 de Octubre de 1889.
"	10	" Bonifacio Sánchez	Idem	Lardero	34	2	20	Desde el día 27 de Octubre de 1889.
<b>2.<sup>a</sup> CLASE.</b>								
1	"	Don Manuel Royo	Elemental	Agoncillo	36	10	"	
"	2	" Bonifacio Sánchez	Superior	Lardero	34	2	20	Hasta el 27 de Octubre de 1889.
3	"	" Braulio Vereciano	Elemental	Rodezno	36	7	"	Hasta el 19 de Agosto de 1889.
"	4	" Cipriano Ruiz Velilla	Idem	Ortigosa	31	7	20	
5	"	" José María Adán	Idem	Calahorra	33	6	"	
"	6	" Julián Fernández	Superior	Haro	31	6	"	
7	"	" Pedro Fernández	Elemental	Calahorra	33	1	15	
"	8	" Miguel Loza	Idem	Haro	29	1	10	Hasta el 1.º de Septiembre de 1889.
9	"	" Salustiano Solís	Idem	Quel	32	10	15	
"	10	" Sebastián García	Superior	Arnedo	6	11	18	
11	"	" Juan Milla	Elemental	Cervera	31	11	20	
"	12	" Juan Narro	Idem	Aguilar	20	1	15	
13	"	" Silverio Martínez	Idem	Cornago	31	5	15	
"	14	" Segundo Iñiguez	Superior	Brieba	18	4	10	
15	"	" Aniceto Corral	Elemental	Alesanco	31	5	"	
"	12	" Eustasio Bajo	Superior	Munilla	27	2	"	Desde el 27 de Octubre de 1889.
"	14	" Lucas Velasco	Normal	Logroño	11	11	10	Desde 1.º de Septiembre de 1889.
15	"	" José Martínez Ovejas	Elemental	Valdeperillo	31	4	20	Desde 19 de Agosto de 1889.
<b>3.<sup>a</sup> CLASE.</b>								
1	"	Don José Martínez Ovejas	Elemental	Valdeperillo	31	4	20	Hasta 19 de Agosto de 1889.
"	2	" Lucas Velasco	Normal	Logroño	11	11	10	Hasta 1.º de Septiembre de 1889.
3	"	" Norberto de la Iglesia	Elemental	Herramélluri	31	4	"	
"	4	" Gregorio Aguilar	Idem	Ochánduri	26	10	5	
5	"	" Antonio María Hernández	Idem	Arenzana de Abajo	30	4	20	
"	6	" Isidoro Salas	Superior	Santo Domingo	25	"	5	
7	"	" Juan Matías Velasco	Elemental	El Cortijo	29	8	"	
"	8	" Eugenio Morales	Superior	Cenicero	23	6	15	
9	"	" Buenaventura Uruñuela	Elemental	Santurde	29	7	20	
"	10	" Lamberto Felipe	Idem	Ezcaray	18	3	5	
11	"	" Natalio Paulín	Idem	Alberite	29	2	20	
"	12	" Pedro Alesanco	Superior	San Millán	21	"	10	
13	"	" Policarpo Beotegui	Elemental	Uruñuela	28	9	25	
"	14	" Augusto José Morales	Superior	Zarratón	28	"	"	
15	"	" Felipe Gutiérrez	Idem	Bañares	27	9	25	
"	16	" Lorenzo Velasco	Elemental	Torrealla	28	4	"	
17	"	" Julián Moreno	Superior	Viguera	27	1	20	
"	18	" José Alcaz	Elemental	Cervera	20	3	20	Jubilado en 31 de Diciembre de 1889.
19	"	" Basilio Fernández	Idem	Alcanadre	27	1	15	
"	20	" Felipe Cruz Crespo	Superior	Ojacastro	16	5	"	
21	"	" Gabino Ruiz	Elemental	Abalos	27	"	"	
"	22	" Eustasio Bajo	Superior	Munilla	27	2	"	Hasta 27 de Octubre de 1889.
23	"	" Maximino Rico	Elemental	Entrena	26	10	"	
"	24	" Benito García	Superior	Arnedillo	19	7	20	
25	"	" Lázaro Tomás Martínez	Elemental	Villavelayo	26	4	5	
"	26	" Ignacio Castroviejo	Idem	Sorzano	19	3	"	
27	"	" Jacobo Ocariz	Superior	Ausejo	26	3	5	
"	28	" Juan Cruz Busto	Elemental	Murillo	20	4	5	
29	"	" José Velasco	Superior	Rincón de Olivedo	25	8	"	
"	30	" Juan José Bergareche	Idem	Briones	21	1	5	
31	"	" Félix Cabezón	Elemental	El Redal	24	9	"	
"	32	" Rufino Galarreta	Idem	Lumbreras	21	7	25	
33	"	" Norberto Celorrio	Idem	Villamediana	24	4	10	
"	34	" Tomás González	Normal	Cervera	23	4	10	
35	"	" Luis Ruiz	Superior	Arnedo	23	6	20	
"	36	" Cándido Sarramián	Elemental	Badarán	10	4	12	
37	"	" Lucas Estefanía	Idem	Huércanos	23	4	5	
"	38	" Domingo Alvarez	Idem	Azofra	12	4	3	
39	"	" Santos de Pablo	Superior	Berceo	23	3	2	
"	40	" Bernardo Bureba	Idem	Aldeanueva	19	2	"	Hasta 23 de Septiembre de 1889.
41	"	" Fermín García	Elemental	Logroño	22	3	15	
"	42	" Dámaso López García	Idem	Calahorra	16	4	15	
43	"	" Hermógenes Santa María	Idem	Cárdenas	22	2	15	
"	44	" Pedro Orúe	Idem	Viniegra de Abajo	17	4	25	
45	"	" Ciriaco Gabasa	Idem	Estollo	21	11	5	
"	46	" Cándido Cillero	Superior	Hormilla	19	7	14	
47	"	" Galo de los Santos	Elemental	Bergasa	21	10	15	
"	48	" Pedro Sugrañés	Normal	Haro	21	5	20	
49	"	" Vicente Romera	Superior	Alfaro	21	7	25	
"	50	" Balbino Pérez	Elemental	Albelda	15	10	"	
49	"	" Felipe Pérez	Superior	Santurdejo	21	4	15	
"	48	" Telesforo Sáenz	Normal	Logroño	13	3	7	
"	50	" Víctor Ochoa	Superior	Villar de Arnedo	9	11	2	

Antigüedad.	Mérito.	Nombres de los Maestros	TÍTULO que poseen	PUEBLO en donde ejercen	SERVICIOS HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1889			OBSERVACIONES
					Años	Meses	Días	
<b>4.ª CLASE.</b>								
1	"	Don Felipe San Martín	Elemental	Muro de Cameros	24	2	"	
2	"	" Luciano del Campo	Normal	Cenicero	23	5	"	
3	"	" Francisco Gómez	Elemental	San Vicente	21	3	"	
4	"	" Ramón Santa María	Idem	Ollauri	20	11	23	
5	"	" Braulio de la Cruz	Idem	Lagunilla	20	10	"	
6	"	" Dámaso López de León	Superior	Varea	20	4	20	
7	"	" Valentín Loza	Elemental	Camprovín	19	11	15	
8	"	" Nicasio Guinea	Idem	Nájera	19	10	20	
9	"	" Agustín Sáiz	Idem	Angunciana	19	8	25	
10	"	" Martín Pavía	Idem	Foncea	19	8	12	
11	"	" Marcial García	Idem	Cihuri	19	7	15	
12	"	" Francisco Alvarez	Idem	Robres	19	5	5	
13	"	" Julián Sáiz	Superior	Grañón	19	3	15	
14	"	" Miguel Garrido	Normal	Pradejón	19	3	15	
15	"	" Paulino Cordón	Elemental	Tirgo	19	2	20	
16	"	" Mateo Piñeiro	Superior	Castañares	19	2	5	
17	"	" Cipriano Rodríguez	Elemental	Tormantos	18	6	5	
18	"	" Francisco Arteaga	Superior	Pradillo	17	2	5	
19	"	" Francisco Gil	Elemental	Hornillos	17	1	25	
20	"	" Francisco Vázquez	Superior	Igea	16	9	28	
21	"	" Manuel Bezares	Elemental	Cañas	16	6	25	
22	"	" Juan Manuel Olave	Idem	Canillas	16	1	25	
23	"	" Juan García Díez	Idem	Baños de río Tobía	16	1	15	
24	"	" Francisco Oca	Idem	Hornilleja	16	1	10	
25	"	" Bruno Rubio	Idem	Villar de Torre	14	5	20	
26	"	" Victoriano Cillero	Normal	Alfaro	14	5	10	
27	"	" Antonio Prados	Superior	San Asensio	14	5	5	
28	"	" Blas Martínez	Elemental	Nájera	13	10	10	
29	"	" Pedro Pérez	Idem	Ambas Aguas	13	5	20	
30	"	" Lucio Sabalia	Idem	Tricio	13	5	"	
31	"	" Francisco Sáenz	Superior	Villoslada	13	3	"	
32	"	" Juan Crisóstomo López	Elemental	Pedroso	12	1	"	
33	"	" Julián Matute	Idem	Villarejo	12	"	15	
34	"	" Tomás Lanau	Idem	Inestrillas	11	7	5	
35	"	" Julián Santolaya	Idem	Trevijano	11	5	25	
36	"	" Manuel Vilumbrales	Idem	Corera	11	1	20	
37	"	" Antonino Estremiana	Idem	Navarrete	10	9	25	
38	"	" Andrés Pérez	Normal	Grábalos	10	9	"	
39	"	" Luciano Martínez	Superior	Santa Coloma	10	8	"	
40	"	" Lorenzo Gómez	Elemental	Fonzaleche	10	6	15	
41	"	" Alejandro Negueruela	Idem	Matute	10	1	10	
42	"	" Félix Muntiel	Idem	Torrecilla de Alesanco	10	"	25	
43	"	" Domingo Martínez	Idem	Briones	9	3	20	
44	"	" Isaac Busto	Idem	Valgañón	8	10	10	
45	"	" Roque Martínez	Idem	Canales	8	9	25	
46	"	" Hilario Pérez	Superior	Santo Domingo	8	3	"	
47	"	" Tiburcio Valle	Elemental	Sajazarra	8	"	25	
48	"	" Francisco Merino	Idem	Herece	8	"	"	
49	"	" Arsenio Pérez	Idem	Muro de Aguas	7	11	5	
50	"	" Modesto Martínez	Superior	Préjano	7	9	25	
51	"	" Juan Treviño	Elemental	Clavijo	7	5	15	
52	"	" Timoteo Prior	Idem	Cirueña	7	4	20	
53	"	" Hermenegildo Ochoa	Idem	Casalarreina	7	2	15	
54	"	" Casimiro del Campo	Superior	Cuzcurrita	7	2	"	
55	"	" Gabriel Arnáez	Elemental	Viniegra de Arriba	7	"	15	
56	"	" Plácido Jalón	Idem	San Vicente	6	8	25	
57	"	" Luis Partera	Idem	Ventosa	6	8	15	
58	"	" Eugenio Martínez	Normal	Calahorra	6	3	"	
59	"	" Félix Moral	Elemental	Villaverde	6	2	5	
60	"	" Manuel Sáenz	Superior	Navarrete	5	11	5	
61	"	" Santiago Sanz	Elemental	Valdemadera	5	9	20	
62	"	" Antonio Lázaro	Idem	Nalda	5	8	15	
63	"	" Luis Bretón	Idem	Los Molinos	5	8	5	
64	"	" Marcelino Mata	Idem	Zarzosa	5	5	10	
65	"	" Calixto González	Superior	Corporales	5	5	"	
66	"	" Nicanor Sáenz	Elemental	Cenzano	5	5	"	
67	"	" Jenaro Blanco	Idem	Santa Eulalia	5	1	20	
68	"	" Jenaro las Heras	Idem	Navalsaz	4	11	20	
69	"	" Roque Medina	Idem	Ventas Blancas	4	11	5	
70	"	" Telesforo Montes	Superior	Rivafrecha	4	10	20	
71	"	" Francisco Sales Marín	Elemental	Manjarrés	4	10	2	
72	"	" Germán Gregorio	Superior	Mansilla	4	10	1	
73	"	" Santiago Fernández	Elemental	Ocón	4	7	15	
74	"	" Felipe Elizondo	Idem	Galbarruli	4	2	"	
75	"	" Julián Tomás	Idem	San Vicente	4	1	25	
76	"	" Santiago Milla	Superior	Autol	4	1	10	
77	"	" Domingo Gómez	Elemental	Turruncún	3	11	10	
78	"	" Miguel Pérez	Idem	Fuenmayor	3	5	20	
79	"	" Julián Lacalle	Idem	Treviana	3	3	10	
80	"	" Andrés Hornillos	Idem	Jubera	3	2	25	
81	"	" Gabino Eguizábal	Idem	La Riva	2	11	"	
82	"	" Rufino Calvo	Superior	Enciso	2	3	"	
83	"	" Ceferino Ojeda	Idem	Autol	2	1	20	
84	"	" Florentino Casás	Elemental	Fuenmayor	1	5	15	
85	"	" Inocente Abad	Idem	Villar Poyales	1	4	25	
86	"	" Fructuoso Elías	Superior	Rincón de Soto	1	3	"	
87	"	" Juan Bautista Marín	Normal	Haro	1	2	25	
88	"	" Dimas las Heras	Elemental	Navajún	"	8	8	
89	"	" Ramón Díez Ulzurruín	Idem	Tudelilla	"	8	3	
90	"	" Antonio Varona	Idem	Sojuela	"	8	"	
91	"	" Ramón Pérez	Idem	Arrúbal	"	"	"	